

**POLIZA DE SEGUROS DE GARANTÍA**

**DATOS DEL CLIENTE**

PROPONENTE : Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A.  
RUT : 76.090.605 - 0 FONO :  
DIRECCIÓN : Matias Cousiño 82 Of.1102  
CIUDAD : SANTIAGO COMUNA : SANTIAGO  
AFIANZADO : Administradora de Mutuos Hipotecarios MyV S.A.  
RUT : 76.090.605 - 0

**DATOS DE LA POLIZA**

NÚMERO : 2.2.026311  
RAMO : Fiel cumplimiento de contrato  
SUCURSAL : Casa Matriz

**FECHAS DE VIGENCIA**

DESDE : Las 12 hrs. de 31 de diciembre de 2017  
HASTA : Las 12 hrs. de 31 de diciembre de 2018  
PLAZO : 365 días

**MATERIA ASEGURADA**

MATERIA : Fiel cumplimiento de contrato  
MONTO ASEGURADO : 20.000,00 MONEDA Unidad de Fomento  
MONTO EN LETRAS : VEINTE MIL CON 00/100  
ASEGURADO : Deudores de los mutuos o sus herederos, y otros  
RUT : 78.114.354 - 5

**CORREDOR**

NOMBRE : VOLVEK CORREDORES DE SEGUROS S.A.  
RUT : 76.726.150 - 0 COMISIÓN : 5,00 %

**TOTAL DE LA POLIZA**

PRIMA NETA : 102,60 MONEDA : Unidad de Fomento  
IVA : 19,49  
PRIMA TOTAL : 122,09  
FECHA DE EMISIÓN : 26 de diciembre de 2017



**Cesce Chile Aseguradora S.A.**

**POLIZA: 2.2.026311 FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Rige Póliza de Garantía para Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables. Inscrita en el Registro de Pólizas bajo el Código POL120130968 de la Superintendencia de valores y Seguros. Esta entidad asegura mediante la tasa, vigencia, prima e impuestos detallados en la propuesta y que se individualizan a continuación con arreglo a las condiciones generales estipuladas en la póliza y sus anexos, aplicables al presente caso y aceptada por ambas partes a las particulares que se especifican, asegura dentro de los límites de la República de Chile.

**CONDICIONES DE COBERTURA:**

La presente póliza se extiende para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones como Agente Administrador de Mutuos Hipotecarios Endosables, de acuerdo a lo indicado en la Norma de carácter General No 136, de fecha 4 de abril de 2002 y las modificaciones señaladas en la Norma de Carácter General N° 198, de fecha 28 de junio de 2006, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros. No obstante lo señalado en la carátula de la presente póliza, se deja expresa constancia que este seguro cubre los perjuicios a los deudores de los Mutuos o a su Herederos; al vendedor, cedente o tradente del Bien Inmueble materia de la operación a la que accede o forma parte del Muto Hipotecario Endosable; o a Terceros involucrados en el otorgamiento y Endoso de Mutuos Hipotecarios Endosables.-

Se deja expresa constancia que los asegurados o beneficiarios de la presente póliza corresponden a los deudores de los Mutuos o a su Herederos; al Vendedor, Cedente o Tradente del Bien Inmueble materia de la operación a la que accede o forma parte del Mutuo Hipotecario Endosable; o a Terceros involucrados en el otorgamiento y Endoso de Mutuos Hipotecarios Endosables.-

Deducibles: Sin deducibles

**EXCLUSIONES:**

Se excluye expresamente las obligaciones laborales y previsionales para los efectos de lo dispuesto en el Título VII, Párrafo primero del Código del Trabajo.

Se excluye de la cobertura de esta póliza lo dispuesto en el artículo 183 E del Código del Trabajo.

Se excluye expresamente de la presente póliza Multas y demás Cláusulas Penales.-

**MONEDA UNIDAD DE FOMENTO:**

Queda convenido entre las partes que para determinar el valor en pesos del presente contrato, se utilizara el valor de la UF informado por el Banco Central de Chile al momento del pago de la póliza o en caso de siniestro, al momento de pago de la indemnización.

**POLIZA: 2.2.026311 FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**COBERTURAS**

<b>COBERTURA</b>	<b>MONTO ASEGURADO</b>	<b>PRIMA NETA</b>	<b>IVA</b>	<b>PRIMA TOTAL</b>
Fiel cumplimiento de contrato	20.000,00	102,60	19,49	122,09

**COSTO TOTAL**

	<b>MONTO ASEGURADO</b>	<b>MONTO NETO</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
Fiel cumplimiento de contrato	20.000,00	102,60	19,49	122,09
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>	<b>102,60</b>	<b>19,49</b>	<b>122,09</b>

**FORMA DE PAGO**

FORMA DE PAGO	: Contado
VENCIMIENTO	: 30 de diciembre de 2017

Cesce Chile Aseguradora S.A.

Asegurado

**POLIZA: 2.2.026311 FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**Anexo N° 1 - S.V.S.**

**INFORMACION SOBRE ATENCION DE CLIENTES Y PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS**

En virtud de la Circular N° 2131 de 28 de noviembre de 2013, las compañías de seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiarios o legítimos interesados o sus mandatarios.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atiende público, presencialmente, por correo postal, medios electrónicos, o telefónicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentación, consulta o reclamo, ésta deberá ser respondida en el plazo más breve posible, el que no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde su recepción.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando exista demora injustificada de la respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de valores y Seguros, Área de Protección al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1°, Santiago, o a través del sitio web [www.svs.cl](http://www.svs.cl)

Si desea validar los datos de esta póliza, podrá ingresar directamente a la siguiente dirección [www.cescechile.cl](http://www.cescechile.cl) y entrar en la aplicación, también podrá acceder a la dirección indicada, leyendo el código QR que se muestra a la derecha.

Si la póliza es válida podrá descargar una copia de la misma, desde la dirección indicada.

